



**Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción**

Guadalajara, Jalisco, 17 de agosto de 2020

**Adjudicación:** AD-093-VE-SIUBI-2020  
**Dependencia:** Vicerrectoría Ejecutiva / Sistema Universitario de Bibliotecas.  
**Nombre:** Suscripción a la base de datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

**1.- Antecedentes:**

1.1.- Solicitud de la Lic. Leticia Isabel Rodríguez Rosales, Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa de la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante su oficio número VE/I/585/2020 a través del cual solicita la Suscripción a la base de datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

1.2.- Asimismo el Dr. Sergio López Ruelas, Coordinador del Sistema Universitario de Bibliotecas, mediante su oficio número SIUBI/586/2020 solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva haga la petición de la presente adjudicación directa por excepción para la Suscripción a la base de datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021.

1.3.- La empresa McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. compañía propietaria de las bases de datos para las colecciones, Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna, acredita mediante carta expresa ser propietario de los derechos de autor, comercialización y promoción de todos los títulos físicos y electrónicos de su sello editorial y de las colecciones a contratar.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

1.4.- La base de datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna permite el descubrimiento bibliográfico a través de una consulta multidisciplinaria con 124 títulos, lo cual beneficia la práctica de la enseñanza y docencia como el aprendizaje de los estudiantes que cuenten con esta herramienta.

## 2.- Propuesta del servicio:

Empresa	Importe exento de I.V.A.
McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.	\$378,873.33

## 3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y el Sistema Universitario de Bibliotecas, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44, 45, 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.
  - b) Que la misma incluye la información y documentos necesarios como proveedor único de base de datos digital bibliográfica.
  - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

4.- De conformidad con la solicitud del Sistema Universitario de Bibliotecas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica sugieren que la Suscripción a la base de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara; sea para la empresa:

**McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., por un importe total de \$378,873.33 (trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.) exento de I.V.A.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por la Coordinación de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de proveedor único de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

## Dependencia solicitante que justifica la excepción

**Dr. Sergio López Ruelas**

Coordinador del Sistema Universitario de Bibliotecas

## Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

**L.A.E. Héctor Sención Solorzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**  
Secretario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## Acta de Fallo Adjudicación Directa por Excepción

**Adjudicación Directa:** AD-093-VE-SIUBI-2020

**Dependencia:** Vicerrectoría Ejecutiva / Sistema Universitario de Bibliotecas.

**Nombre:** Suscripción a la base de datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en la Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y el Lic. Héctor Sención Solorzano Jefe de la Unidad de Adquisiciones, para emitir el siguiente fallo.

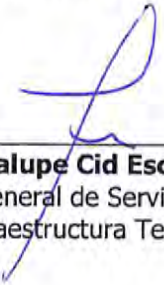
La Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, se llevó al cabo el análisis del documento presentado e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para la Suscripción a la base de datos McGraw-Hill con las colecciones: Ciencias Económico y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

**Empresa:** **McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.**

**Por un monto total de: (número y letra)** **\$378,873.33** **Exento de I.V.A.**

**(trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por la Coordinación de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de proveedor único de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Coordinadora General de Servicios  
Administrativos e Infraestructura Tecnológica

  
**L.A.E. Héctor Sención Solorzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

5565/2020

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 38,017 de fecha 14 de diciembre de 2012, ante el Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público Titular No. 218, de la Ciudad de México
Título	Apoderada	Representante	C. Fernando Elizalde Ramon
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 39,414 de fecha 19 de julio de 2013 ante el Lic. Hector Manuel Cárdenas Vitrareal Notario Público Titular No. 201, de la Ciudad de México
		R.F.C.	MHI960111PB8
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	Prol. P Reforma número 1015 Piso 16, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Código Postal 05348 en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	Suscripción a la base de datos McGraw-Hill con las colecciones Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Educación Media Superior y Harrison manual de medicina interna para la Red de Bibliotecas de la Universidad de Gu		
Clave	AD-093-VE-SUIBI-2020	Procedimiento de Adjudicación	Adjudicación Directa de datos
Dependencia responsable del seguimiento	Vicerrectoría Ejecutiva / Sistema Universitario de Biblioteca	Dependencia o comité que adjudicó	Vicerrectoría Ejecutiva / Sistema Universitario de Biblioteca
Cantidad a pagar	\$378,873.33 incluye I.V.A.	Partidas	N/P
Forma de pago (periodicidad)	En contra entrega	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	1.1.4.2
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACION	
Plazo de entrega	a la firma del contrato	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de este, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo
<input type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de agosto de 2020
LA UNIVERSIDAD		[REDACTED]	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Fernando Elizalde Ramon
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Sergio Lopez Ruelas	Nombre	Mtro. Josue Alejandro Chávez Castellanos
Cargo	Coordinador del Sistema Universitario de Biblioteca	Cargo	Secretario del Sistema Universitario de Biblioteca



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.**- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.**- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

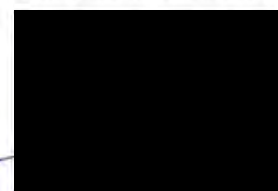
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.





## Anexo "A"

Ciudad de México a 30 de junio de 2020

Dr. Sergio López Ruelas  
Coordinador de Bibliotecas  
Universidad de Guadalajara

ATN Mtro. Julio Octavio Ruelas

Por este medio, les hago llegar la cotización de la renovación de biblioteca digital para el periodo que comprende del 1 de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2021.

Renovación de la colección Biblioteca Digital, por un monto de:

**\$378,873.33 MXN**

- Las colecciones se ofrecen en modalidad multiusuario.
- Precios en pesos y no generan IVA.
- Se propone un seguimiento en conjunto con la universidad para la difusión de bases de datos.
- La vigencia de nuestras cotizaciones es de 30 días.
- Durante el proceso de la adquisición podemos tener perdida de títulos y tendremos que presentar una nueva cotización, una vez teniendo el fallo se factura y no tendríamos ningún cambio en los títulos.
- La descripción de los libros electrónicos que contiene cada sección, así como su precio, se adjuntan a la presente propuesta.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Marisol Pérez*

08E6B0DEE63D4EE...

Marisol Pérez

Sales Manager - Higher Education México  
McGraw-Hill | México



## PROPUESTA TÉCNICA

**BIBLIOTECA DIGITAL** Es una plataforma digital integral de gestión de ebooks para bibliotecarios, académicos y estudiantes que proporciona acceso al contenido bibliográfico de la editorial en su versión electrónica. Incluye herramientas funcionales para la identificación de contenido de interés, como marca textos, notas, bookmarks y estantería personal. Proporciona a los administradores reportes de uso y estadísticas para el control total de los recursos.

### CARACTERÍSTICAS

ONLINE Y OFFLINE

100% EN

DISPONIBLE 24 /7

COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS

### RECURSOS DISPONIBLES

Libros electrónicos de todas las áreas del conocimiento

Creando una cuenta gratuita dentro de la misma plataforma

Búsqueda básica, búsqueda avanzada y por colecciones

Reportes y estadísticas de uso

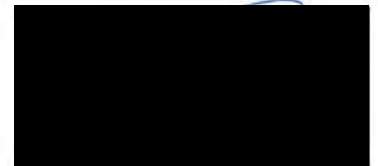
En varios colores para identificar el contenido de interés

En varios colores para apuntar los conceptos clave

Para identificar capítulos o títulos favoritos

Para compartir contenido de interés

### REQUERIMIENTOS DE USO



Nadia Contreras | Educational Consultant | Higher Education México

McGraw-Hill Education | Prol. Paseo de la Reforma 1015 Torre A Piso 16, Santa Fe, CDMX, México, 01376

M: + 52 (33) 3815 4722 O: + 52 (55) 4738 7100

[nadia.contreras@mheducation.com](mailto:nadia.contreras@mheducation.com) | [www.mheducation.com.mx](http://www.mheducation.com.mx)





Prolongacion Paseo de la Reforma  
1015 Torre A Piso 16  
Desarrollo Santa Fe  
01376 CDMX  
Tel. (55)4738-7100

CEDIS Geodis Wilson Mexico  
Parque Industrial 3 Rios Autopista MEX-QRO Km 41.5 Km 41.5  
Nave TR9  
Mexico  
54715 CDMX  
Tel. (55)4738-7100

**COTIZACION**  
**01529112**

RFC, MHI960111PB8 REG, CANIEM 736

<b>FACTURADO A:</b> VENTAS DE CONTADO PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 1015 TORRE A COL. DESARROLLO SANTA FE CIUDA MEXICO CDMX MEXICO C.P. 01376 R.F.C. MHI960111PB8	<b>REMITIDO A:</b> UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA MULTIUSUARIO MEXICO
--	--

FECHA	ESTADO	REMIDO No	CUENTA No	SUCURSAL	FOLIO No	TOTAL	HORA
29-Jun-2020	D.F.	COTIZ BIB DIG	1622	1622	BBC/1529112	\$378,873.33	1/3
FORMA DE ENVIO		LUGAR DE EXPEDICION		CONDICIONES		PESO EN KILOS	
TRANS. FORANEO		MEXICO, Cd. de Mexico		CONTADO		823.649	

CODIGO	AUTDR	TITULO	CANTIDAD	PRECIO	DESC %	IMPORTE
9781456251765	ABAD JUAN JOSE	EL ETICA	6	161.7	30.00	679.14
9781456279783	AGUILERA DIAZ	EL MATEMATICAS FINANCIERAS	14	235.9	30.00	2311.82
9781456278458	ALCARAZ RAFAEL	EL EMPRENDEDOR DE EXITO	14	193.9	30.00	1900.22
9781456236892	ALONSO ERENDIRA	EL BIOLOGIA II ENFOQUE EN COMPETENC	6	168	30.00	705.60
9781456242183	ALVAREZ	EL CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALE	9	365.4	30.00	2302.02
9781456271626	ALVAREZ MARIO	EL INTRODUCCION AL DERECHO	9	240.1	30.00	1512.63
9781456213107	ANAYA ROBERTO	EL NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	10	758.8	30.00	5311.60
9781456267940	ARENAS ROBERTO	EL DERMATOLOGIA ATLAS DISGNOSTICO Y	10	1639.4	30.00	11475.80
9781456213145	ARISTIL CHERY	EL MANUAL DE FARMACOLOGIA	10	420	30.00	2940.00
9781456258306	BACA GABRIEL	EL EVALUACION DE PROYECTOS	14	334.6	30.00	3279.08
9781456213206	BARROY HECTOR	EL HISTORIA DE MEXICO	6	705.1	30.00	861.42
9781456224004	BECCERIL MARCO	EL PARASITOLOGIA MEDICA	10	474.6	30.00	3322.20
9781456251949	BECIEZ DAVID	EL HISTORIA DE MEXICO I DGB	6	161.7	30.00	679.14
9781456255657	BEER FERDINAND	EL MECANICA VECTORIAL PARA INGENIER	7	403.9	30.00	1979.11
9781456261504	BEER FERDINAND	EL MECANICA DE MATERIALES	7	364.56	30.00	1786.34
9781456257651	BELAUSTEGUIGOIT RIUS	EL EMPRESAS FAMILIARES SU DINAMICA	7	305.9	30.00	1498.51
9781456225148	BENAVIDES JAVIER	EL ADMINISTRACION	14	241.5	30.00	2366.70
9781456213268	BETANCOURT MAURICIO	EL LITERATURA I ENFOQUE POR COMPETE	3	164.5	30.00	345.45
9781456278557	BLANK LELAND	EL INGENIERIA ECONOMICA	14	273.7	30.00	2682.26
9781456275945	BONIFAZ ALEXANDRO	EL MICOLOGIA MEDICA BASICA	10	325.5	30.00	2278.50
9781456275853	BRUNICARDI	EL PRINCIPIO DE CIRUGIA VOLUMEN I	10	1330	30.00	9310.00
9781456263584	BRUNTON LAURENCE	EL G&G BASES FARMACOLOGICAS DE LA T	10	1841.7	30.00	12891.90
9781456262112	BUDYNAS RICHARD	EL DISENO INGENIERIA MECANICA SHIGL	14	506.8	30.00	4966.64
9781456280086	CATEORA PHILIP	EL MARKETING INTERNACIONAL	14	255.5	30.00	2503.90
9781456261627	CENGEL YUNUS	EL MECANICA DE FLUIDOS FUNDAMENTOS	14	386.4	30.00	3786.72
9781456271909	CENGEL YUNUS	EL TERMODINAMICA	14	436.1	30.00	4273.78
9781456279382	CHANG RAYMOND	EL QUIMICA	14	546.7	30.00	5357.66
9781456252922	CHAPRA STEVEN	EL METODOS NUMERICOS PARA INGENIERO	14	385.7	30.00	3779.86
9781456261863	CHASE RICHARD	EL ADMINISTRACION DE OPERACIONES PR	14	364.56	30.00	3572.69
9781456257620	CHIAVENATO IDALBERTO	EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	14	320.6	30.00	3141.88
9781456257682	CHIAVENATO IDALBERTO	EL PLANEACION ESTRATEGICA	14	315.7	30.00	3093.86
9781456263386	CHIAVENATO IDALBERTO	EL ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMAN	14	392	30.00	3841.60
9781456271756	CHIAVENATO IDALBERTO	EL GESTION DEL TALENTO HUMANO	14	280.7	30.00	2750.86
9781456271800	CHIAVENATO IDALBERTO	EL INTRODUCCION A LA TEORIA GENERAL	14	280.7	30.00	2750.86
9781456216153	CUELLAR JUAN	EL FISICA DGB	6	161.7	30.00	679.14
9781456267872	CUNNINGHAM GARY	EL WILLIAMS OBSTETRICIA	3	1674.4	30.00	3516.24
9781456262242	CYDULKA RITA	EL TINTINALLI MANUAL DE MEDICINA DE	10	672	30.00	4704.00
9781456227708	DE ERICE ELENA	EL BIOLOGIA A LA CIENCIA DE LA VIDA	6	263.2	30.00	1105.44
9781456225544	DE LA TORRE FRANCISC	EL TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	6	158.9	30.00	667.38
9781456236908	DE LA TORRE FRANCISC	EL TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	6	158.9	30.00	667.38
9781456251987	DE LA TORRE FRANCISC	EL INTRO CIENCIAS SOCIALES NUEVO EN	6	133	30.00	558.60
9781456215170	DEL RIO MARIA	EL TALLER DE REDACCION I	6	235.9	30.00	990.78

\*\* VALORES EN PESOS MEXICANOS \*\*

COTIZACION



Prolongacion Paseo de la Reforma  
1015 Torre A Piso 16  
Desarrollo Santa Fe  
01376 CDMX  
Tel. (55)4738-7100

CEDIS Geodis Wilson Mexico  
Parque Industrial 3 Rios Autopista MEX-QRO Km 41.5 Km 41.5  
Nave TR9  
Mexico  
54715 CDMX  
Tel. (55)4738-7100

COTIZACION

01529112

RFC. MHI960111PBB REG. CANIEM 736

FACTURADO A:  
VENTAS DE CONTADO  
PROLONGACION PASEO DE LA  
REFORMA NO. 1015 TORRE A CCL. DESARROLLO SANTA FE CIUDA  
MEXICO CDMX  
MEXICO C.P. 01376  
R.F.C. MHI960111PBB

REMITIDO A:  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
MULTIUSUARIO  
MEXICO

FECHA	ESTADO	PEDIDO No.	CUENTA No.	SUCURSAL	FOLIO No.	TOTAL	HOJA
29-Jun-2020	D.F.	COTIZ BIB DIG	1622	1622	BBC/1529112	\$378,873.33	1/3
FORMA DE ENVIO		LUGAR DE EXPEDICION		CONDICIONES		PESO EN KILOS	
TRANS. FORANEOS		MEXICO, Cd. de Mexico		CONTADO		823.649	

CODIGO	AUTOR	TITULO	CANTIDAD	PRECIO	DESC %	MICROTT
9781456261924	KERIN ROGER	EL-MARKETING	14	392	30.00	3841.60
9781456258320	KOONTZ HAROLD	EL ADMINISTRACION UNA PERSPECTIVA G	14	385.7	30.00	3779.86
9781456271954	LIND DOUGLAS	EL ESTADISTICA APLICADA A LOS NEGOC	14	291.2	30.00	2853.76
9781456271459	MADER SYLVIA	EL BIOLOGIA	14	574.7	30.00	5632.06
9781456261351	MALONE TERRY	EL IMAGENOLOGIA PARA EL PRACTICANTE	10	646.8	30.00	4527.60
9781456227630	MENDEZ RICARDO	EL DERECHO LABORAL UN ENFOQUE PRAC	9	222.6	30.00	1402.38
9781456217433	MERA SILVERIO	EL CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	7	207.9	30.00	1018.71
9781456271350	MILLER JULIE	EL ALGEBRA UNIVERSITARIA Y TRIGONOM	14	301	30.00	2949.80
9781456216481	MORALES MARIA ELENA	EL CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	14	299.6	30.00	2936.08
9781456276034	NESTOR CASILLAS	EL GUIA DE PROCEDIMIENTOS EN MICROB	10	325.5	30.00	2278.50
9781456261368	NICOLL DIANA	EL GUIA PARA LAS PRUEBAS DIAGNOSTIC	10	698.6	30.00	4890.20
9781456279288	OCHOA GUADALUPE	EL ADMINISTRACION FINANCIERA	14	311.5	30.00	3052.70
9781456255718	PAPALIA DIANE	EL DESARROLLO HUMANO	9	375.2	30.00	2363.75
9781456270384	PAPALIA DIANE	EL PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	9	472.5	30.00	2976.75
9781456262587	PEREZ ANA	EL DIETAS NORMALES TERAPEUTICAS LOS	10	382.2	30.00	2675.40
9781456261801	RAMIREZ DAVID	EL CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA UN E	14	308.56	30.00	3023.89
9781456217457	RINCON CESAR	EL ALGEBRA SUPERIOR	7	223.3	30.00	1094.17
9781456254032	RIOS JORGE	EL LA PRACTICA DEL DERECHO NOTARIAL	7	358.4	30.00	1756.16
9781456214470	RODRIGUEZ CONSUELO	EL FARMACOLOGIA PARA ENFERMERAS	10	574	30.00	4018.00
9781456267889	RODWELL VICTOR	EL HARPER BIOQUIMICA ILUSTRADA	10	1108.8	30.00	7761.60
9781456261177	ROMERO ALVARO	EL PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	14	296.8	30.00	2908.64
9781456281700	ROMERO JAVIER	EL CONTABILIDAD INTERMEDIA	14	405.3	30.00	3971.94
9781456261221	ROSS STEPHEN	EL FINANZAS CORPORATIVAS	14	395.36	30.00	3874.53
9781456261740	ROSS STEPHEN	EL FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORAT	14	400.96	30.00	3929.41
9781456215477	SALVATORE DOMINICK	EL MICROECONOMIA	7	343.7	30.00	1684.13
9781456270230	SAMUELSON PAUL	EL MICROECONOMIA CON APLICACIONES	14	276.5	30.00	2709.70
9781456270285	SAMUELSON PAUL	EL MACROECONOMIA CON APLICACIONES	14	261.8	30.00	2565.64
9781456270339	SAMUELSON PAUL	EL ECONOMIA CON APLICACIONES	14	319.9	30.00	3135.02
9781456271022	SANTROCK JOHN	EL PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	9	280.7	30.00	1768.41
9781456232795	SCHNARCH ALEJANDRO	EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS C	7	371	30.00	1817.90
9781456281557	SMITH	EL TERMODINAMICA EN INGENIERIA QUIM	14	366.1	30.00	3587.78
9781456271251	SMITH ROBERT	EL CALCULO UNA VARIABLE CON TRASCEN	14	414.4	30.00	4061.12
9781456271305	SMITH ROBERT	EL CALCULO VARIAS VARIABLES COM TRA	14	378	30.00	3704.40
9781456281809	SPIEGEL	EL SCHAUM ESTADISTICA	14	366.1	30.00	3587.78
9781456281908	SPIEGEL	EL SCHAUM FORMULAS Y TABLAS DE MATE	14	277.9	30.00	2723.42
9781456261566	THOMPSON ARTHUR	EL ADMINISTRACION ESTRATEGICA TEORI	14	335.44	30.00	3287.31
9781456270131	WERTHER WILLIAM	EL ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMAN	14	243.6	30.00	2387.23
9781456214791	ZILL DENNIS	EL CALCULO DE UNA VARIABLE TRASCEND	7	364.7	30.00	1787.03
9781456214814	ZILL DENNIS	EL ALGEBRA TRIGONOMETRIA Y GEOMETRI	6	348.6	30.00	1464.12
9781456217044	ZILL DENNIS	EL MATEMATICAS 2 CALCULO INTEGRAL	7	204.4	30.00	1001.56
9781456217075	ZILL DENNIS	EL MATEMATICAS 1 CALCULO DIFERENCIA	7	217.7	30.00	1066.73
			1317	SUB-TOTAL \$		378,873.33
				IVA TASA EXENTA		0.00
				TOTAL \$		378,873.33

\*\* VALORES EN PESOS MEXICANOS \*\*

COTIZACION

